



COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Capiatá, 31 de enero de 2025

Señor

Abg. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá, nos dirigimos a Usted a fin de comunicarle, que en el marco del procedimiento de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 32/2024**, implementado por esta institución para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE PUBLICA ENTRE MANZANAS 3543, 3544 Y 3554 DE LA CÑIA. 5TA., YATAITY, BARRIO MARIA AUXILIADORA** con ID 452925, se dictaron las siguientes Resoluciones:

➤ Resolución I.M.C. N° 1280/2025 de fecha 30 de enero de 2025, en cuya parte resolutive expone cuanto sigue:

Art. 1º CANCELAR; la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 32/2024 para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE PUBLICA ENTRE MANZANAS 3543, 3544 Y 3554 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY, BARRIO MARIA AUXILIADORA" CON ID 452925.**

Art. 2º ABROGAR, la Resolución IMC N° 10768/2024 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL CON REGISTRO DE ID N° 452925, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE PUBLICA, ENTRE MANZANAS 3543, 3544 Y 3554 DE LA CÑIA. 5º YATAITY, BARRIO MARIA AUXILIADORA" A LA FIRMA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC: 1203999-3 POR VALOR DE GS. 343.000.000 (GUARANIES, TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES).**

Art. 3º NOTIFICAR; a las empresas oferentes la cancelación de la adjudicación, y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro de los plazos legales.

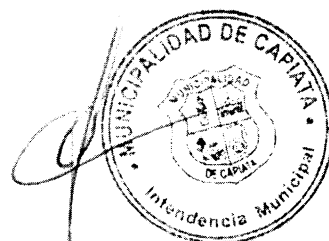
Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

➤ Resolución I.M.C. N° 1282/2025 de fecha 31 de enero de 2025, en cuya parte resolutive expone cuanto sigue:

Art. 1º CANCELAR; la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 32/2024 para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE PUBLICA ENTRE MANZANAS 3543, 3544 Y 3554 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY, BARRIO MARIA AUXILIADORA" CON ID 452925**, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º NOTIFICAR; a las empresas oferentes la cancelación de la convocatoria, y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro de los plazos legales.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.





Se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Dictamen de la UOC.
- Resolución IMC N° 1280/2025 "POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2024 PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE PUBLICA ENTRE MANZANAS 3543, 3544 Y 3554 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY, BARRIO MARIA AUXILIADORA" CON ID 452925".
- Resolución IMC N° 1282/2025 "POR LA CUAL SE CANCELA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2024 PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE PUBLICA ENTRE MANZANAS 3543, 3544 Y 3554 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY, BARRIO MARIA AUXILIADORA" CON ID 452925".
- Formulario de Cancelación.

Sin otro motivo en particular me despido de usted.

Atentamente.



ABG. BRAIAN RAINER BENÍTEZ NARVÁEZ
Secretario General Interino



ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal